RESOLUCIÓN No. 110 de 2023
(30 de noviembre de 2023)
Página **1** de **3**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE 8 LOTES DE AGUARDIENTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº 007 – 2023"

La directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 309 de 2021 y

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución No. 101 del 20 de noviembre de 2023, emitida por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño se dio apertura formal al proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado No. 007 – 2023, cuyo objeto es realizar la **"ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN",** mediante el cual el Departamento puso a la venta 38 lotes de Aguardiente.

b) Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública el pliego de condiciones definitivo del proceso.

c) Que, conforme a los términos fijados en el cronograma del proceso, el día 23 de noviembre de 2023 culminó el plazo para presentar propuestas, por lo cual en la misma fecha se realizó la diligencia de cierre del proceso y apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos.

d) Que, de acuerdo a la diligencia de apertura de propuestas, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

Referencia de oferta	entidad	Evaluación	Presentada
PROCESO DE ENAJENACIÓN 007-2023	BUPORT SAS	Oferta en evaluación	23/11/2023 8:57
Carlos Gálvez 007-2023	Carlos Gálvez	Oferta en evaluación	23/11/2023 8:57
SASC007-2023 SANDRA MORENO	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	Oferta en evaluación	22/11/2023 16:50
VENTA DE AGUARDIENTE NARIÑO 007-2023	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	Oferta en evaluación	22/11/2023 16:45
COLOMBIANA DE COMERCIO ALKOSTO SA 007 2023	Alkosto SA	Oferta en evaluación	22/11/2023 16:34
Participación en Oferta Pública de Compra de Aguardiente Nariño	MERCAZ	Oferta en evaluación	22/11/2023 16:03

e) Que durante la etapa de evaluación, el Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, dando el siguiente resultado preliminar:

No.	PROPONENTE	No. DE LOTES PARA LOS QUE PRESENTA OFERTA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CONSIGANCIÓN	RESULTADO PRELIMINAR
1	INVERSIONES MERCA Z SA	1 Lote	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
2	COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A	5 Lotes	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
3	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	1 Lote	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
4	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	2 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CARLOS JULIO GALVEZ CALLE	1 Lote	No se evalúa incurso en causal de rechazo	**-**	**-**	**Incurso en causal de rechazo**
6	BUPORT S.A.S	1 Lote	No se evalúa incurso en causal de rechazo	**-**	**-**	**Incurso en causal de rechazo**

f) Que el día 27 de noviembre de 2023, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación y se corrió traslado del mismo, conforme a los términos señalados en el cronograma, para que los interesados presentarán observaciones y/o documentos de subsanación.

g) Que durante el término de traslado no se recibieron observaciones, sin embargo, si se presentaron documentos de subsanación por parte de la siguiente proponente:

- Inversiones Merca Z Sa.
- Colombia De Comercio S.A. - Corbeta S.A. Y/O Alkosto S.A
- Segundo Hermes Champutiz Acosta.

h) Que realizada la revisión de los documentos objeto de subsanación, se obtuvo el siguiente resultado global.

No.	PROPONENTE	No. DE LOTES PARA LOS QUE PRESENTA OFERTA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CONSIGANCIÓN	RESULTADO
1	INVERSIONES MERCA Z SA	1 Lote	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A	5 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	1 Lote	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	2 Lotes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CARLOS JULIO GALVEZ CALLE	1 Lote	No se evalúa incurso en causa de rechazo	**-**	**-**	**RECHAZADO**
6	BUPORT S.A.S	1 Lote	No se evalúa incurso en causa de rechazo	**-**	**-**	**RECHAZADO**

i) Que el día 29 de noviembre de 2023, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación final sobre el cual no se recibieron observaciones en la plataforma SECOP II.

j) Que surtida la etapa anterior, el día 30 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la audiencia de apertura del Sobre N° 2 (oferta económica).

k) Que, conforme al resultado de la mencionada audiencia, se determinó que:

- Existen un total de 38 lotes a la venta y los proponentes habilitados presentaron oferta económica por 9 lotes.
- Tres (03) proponentes presentaron oferta económica válida por el precio mínimo de venta de cada lote y no realizaron mejora sobre su oferta.

PROPONENTE	No. DE LOTES PARA LOS QUE SE PRESENTA OFERTA VALIDA
INVERSIONES MERCA Z SA	1 Lote
COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A	5 Lotes
SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	2 Lotes

- Un proponente (SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA) presentó oferta económica por el menor valor, sin embargo, la misma presenta un error en el objeto del proceso, por lo cual se encuentra incurso en la causal de rechazo contemplada en el punto 15 del numeral 6.4. del pliego de condiciones

Por lo que el consolidado de asignación de lotes, corresponde al siguiente:

ORDEN	PROPONENTE	NO. DE LOTES POR LOS CUALES PRESENTÓ OFERTA	VALOR OFERTADO POR LOTE	LOTES ASIGNADOS
PRIMER ORDEN	INVERSIONES MERCA Z SA NIT. 900.020.155-3 R/L Pablo Emilio Zuluaga Aristizabal CC. 70.826.186	1 Lote	**$822.316.788**	1 Lote

	COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A. NIT. 890.900.943-1 R/L Luis Felipe Gutiérrez Navarro CC. 79.142.178	5 Lotes	**$822.316.788** **$822.316.788** **$822.316.788** **$822.316.788** **$822.316.788**	5 Lotes
	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES CC. 30.740.853	2 Lotes	**$822.316.788** **$822.316.788**	2 Lotes

2 Que en observancia de lo anterior, el día 30 de noviembre de 2023, mediante Acta No. 216 de 2023, el Comité Asesor de Contratación recomendó ADJUDICAR los 8 lotes de Aguardiente, sobre los cuales se recibió oferta económica en debida forma, lo anterior, habida cuenta que los proponentes cumplieron con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

3 Con fundamento en lo anterior y agotado el procedimiento establecido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones del proceso, es procedente adjudicar el proceso de selección.

4 Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar ocho (08) lotes de Aguardiente, como resultado del proceso de Selección Abreviada Con Sobre Cerrado Nº 007 – 2023, cuyo objeto es: **"ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO Y AGUARDIENTE GALERAS DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN**, a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	N° DE LOTES A ADJUDICAR
INVERSIONES MERCA Z SA	1 Lote
COLOMBIA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A	5 Lotes
SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	2 Lotes

Lo anterior, de conformidad con las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Parágrafo primero: El valor de cada uno de los contratos será calculado por la Secretaría de Hacienda de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 2°. Publicar el presente acto administrativo en SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/.

ARTÍCULO 3°. El presente Acto es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS
Directora Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Proyectó Aspectos Jurídicos — Stefhania Yepez Abogada DAC